

MENDOZA, 09 JUN 2015

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 10971/2015, en la que el Mgtr. Alejandro Domingo CANTÚ solicitó autorización para trasladarse a Buenos Aires, los días 14 y 15 de mayo del año 2015;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que el mencionado profesional realizó la evaluación del dictado del programa de Especialización en Gestión de Obras Civiles, por parte de CONEAU y asistió a la “9ª Reunión Plenaria del Consejo de Directivos de carreras de Ingeniería Civil” (CODIC) que se realizó en la Facultad Regional Buenos Aires – UTN.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado al Mgtr. Alejandro Domingo CANTÚ (Legajo 21.280) a trasladarse a Buenos Aires, a los efectos de su participación en la Reunión que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución, los días 14 y 15 de mayo del año 2015.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera de la Facultad a abonar, al Mgtr. CANTÚ, la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS con 46/100 (\$ 3.786,46.-), con afectación a la Partida “Programa de Integración” otorgado a esta Facultad para el año 2012, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión, el Mgtr. CANTÚ deberá presentar un informe de la labor cumplida conforme a las normas reglamentarias en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 189 / 15